

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS REGISTRADORAS Y TAXÍMETROS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales y jurídicas realizar la renovación de la autorización para utilizar máquinas registradoras, a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales o jurídicas que requieran realizar la renovación de la autorización para utilizar máquinas registradoras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Renovación de autorización de máquinas registradoras
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Registro Único de Contribuyentes • Clave para acceder a los servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresar a SRI en línea 3. Escoger persona natural o sociedad 4. Escoger la opción facturación física 5. Escoger la opción ingreso de formularios 6. Escoger la opción máquinas registradoras 7. Ingresar usuario y contraseña 8. Escoger renovación de la autorización Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite habilitado en línea las 24 horas del día en el siguiente enlace:
<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios](#). Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Atención Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	4
2026	05	0	2
2026	04	0	6
2026	03	0	144
2026	02	0	7
2026	01	0	22
2025	12	0	3
2025	11	0	3
2025	10	0	1
2025	09	0	5
2025	08	0	1
2025	07	0	7
2025	06	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	9
2025	04	0	8
2025	03	0	66
2025	02	0	4
2025	01	0	35
2024	12	0	4
2024	11	0	2
2024	10	0	3
2024	09	0	3
2024	08	0	4
2024	07	0	6
2024	06	0	2
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	03	0	2
2024	02	0	4
2024	01	0	9
2023	12	0	2
2023	11	0	33
2023	10	0	1
2023	09	0	9
2023	08	0	5
2023	07	0	8
2023	06	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	1
2023	04	0	2
2023	03	0	6
2023	02	0	45
2023	01	0	10
2022	12	0	8
2022	11	0	53
2022	10	0	58
2022	09	0	71
2022	08	0	76
2022	07	0	213
2022	06	0	92
2022	05	0	92
2022	04	0	45
2022	03	0	53
2022	02	0	126
2022	01	0	303
2021	12	0	254
2021	11	0	56
2021	10	0	58
2021	09	0	81
2021	08	0	77
2021	07	0	182
2021	06	0	144

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	79
2021	04	0	23
2021	03	0	39
2021	02	0	65
2021	01	0	239
2020	12	0	36
2020	11	0	48
2020	10	0	73
2020	09	0	73
2020	08	0	84
2020	07	0	219
2020	06	0	88
2020	05	0	57
2020	04	0	16
2020	03	0	125
2020	02	0	108
2020	01	0	452
2019	12	0	103
2019	11	0	89
2019	10	0	87
2019	09	0	160
2019	08	0	208
2019	07	0	233
2019	06	0	256

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	212
2019	04	0	236
2019	03	0	152
2019	02	0	114
2019	01	0	0